

Abril del 1802.

Castro del Bergantón
Peruano.

Tomo
L. 3.


Jto

abaquado: 2.º

GM-CO 4-4
CAJ. 86
DOC. 681
FOL. 3

Senado

7

A

Dⁿ Sebastian Sanchez, Contador Habilitado del Por^o, de
S.M. nombrado el Peruano del que es Comand^{te} el Teniente de Frag^{ta}
de la Marina Real Dⁿ Miguel Priarte

No.

Certifico que el Soldado de Marina de esta Guarnicion Man^a,
de Sagor es acudor aciento Treinta y cinco N^o Tercio quartillo q^d Compo-
nen Diez y seis pesos siete reales Tercio quartillo de la media Racion
que le esta señalada segun Ordenanzas por encubierta del Detall
habiendosele echo el ultimo abono antes el Treinta y uno de Octubre
de mil ochocientos uno q^d solbio a Prencas antes el Dia de la Sta
Y para q^d Conote y p^r los officios Principales de Marina pueda Hacerse
el Concopond^{te} pago Doy la presente a bordo del Por^o Peruano al
cla en el p^{to} d^e Callao a Treinta de Abril de mil ochocientos Dos

Vto B^o Sebastian Sanchez
Mig^l Priarte

Recervi de Dⁿ Jose Bernardo Taple Comisario de Gra^a y Marina
la Cantidad q^d en esta Certificacion de Expresa y Para q^d Conote firmada
este en el p^{to} d^e Callao Treinta de Abril de mil ochocientos Dos
Man^a de Sagor

Pagado
D

D.º Fran.º de Miangotarra y Real Oficial 2.º del Consejo del Minist. de Real Hacienda de Marina, y Comandante del Real Hosp. de Bellav.ª

Excmo. Sr. D.º ...
Cerujico, g. desde el día primero del presente mes, hasta el de la Jha, amboz inclusive, han causado los Individuos de la Tripulacion y Guarnicion del Bergantin de S.M. de Peruvia, las Estancias y al margen de cada uno se señalan en los dias y han permanecido enfermos en el expresado Hosp.º segun se manifiesta en la forma sig.ª

		Entradas	Salidas	Estancias	
		sin cobro	con cobro	han causado	
<u>Artilleros de Mar</u>					
José Figueroa	-----	24..	7..	
José Janer	-----	26..	4..	
<u>Grumetes</u>					
Santos Moreno	-----	24..	7..	
de José Ant.º Guayo	Antonio Guayo	-----	24..	7..
<u>Paxe</u>					
Andrés Jaurige	-----	24..	7..	
<u>Infanteria de Marina</u>					
Feliz Moreno	-----	30..	
Del R.º de Lima	José Andrade	-----	27..	4..
				67..	

Son sesenta y siete Estancias las q. han causado los Individuos q. quedan relacionados segun parte de la suma anterior, y p.º q. comete y quedan p.º la com.º de Tierra y Marina hacerse los correspond.ºs having: doy esta en el Rho Hosp.º a treinta de Abril de mil ochocientos dos.

Fran.º de Miangotarra


Recivi del S.º D.º José Bernardo de Tagle
Comisario de Guerra, y Ministro principal

R. D. de Marina, Treinta y tres p. quatro
G. Limp. de las Estancias q. conotan de la ant. Certificada
hayan caudado en el R. Hospit. de Melilla los Indiv.
duos en formar medicados en el durante el mes de
Junio. procedentes de la Dipulacion y Guarnicion del
Bergantin de S. M. el Peruano, con arreglo a contratas.
Y para que conste y sirva de dato al expresado S. Minis-
tro firmo este en la Comandancia de Guerra y Marina
de Lima y Abril 30. de 1740.

Son 33 p. 42 # Antonio Coronel

740

Comandancia de Guerra y Marina
de Lima

N^o 22.

Yo Pedro Gonzalez Maestre de Vivores del
 Beroantin de S.M. nombrado el Peruano: Recivi en virtud
 de Cédula del Sr. D. Josef Bernardo Tagle Comisario de
 Guerra Ministro de R. Hacienda y Marina, del
 Asentista de Vivores para la citada Marina
 D. Antonio Coronel, los generos que se expresan
 y me ha entregado para dia de en la forma siguiente

Crescientas diez y ocho libras de carne perca. a. 2/8 @ ... 25 p. 2/2

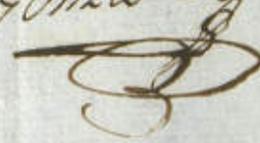
Yo el C^o cargo me hago cargo en virtud de este C^ono-
 cimiento; y otro que por Duplicado he firmado con igual
 fecha dexiendo servir ene solamente para el pago que
 deve hacerse al presenido Asentista por cuenta de la
 Real Hacienda. Abordo del citado Beroantin
 al Ancla en el Puerto del Callao á treinta de
 Abril de Mil Ochocientos de S.

Con mi Inter. ¹¹

Sebast. ¹¹ Sanchez



Pedro Gonzalez



Recivi del Sr. D. Josef Bernardo de Tagle Comis.

de Guerra y Ministro de Marina, Veintey
cinco pesos, Tres rs. y medio por el importe de la
Carne que cuenta de Conocimiento de la Buelta
y que al precio estipulado en la contrata cele-
brada por mi con la Marina, he suministrado
para la diaria del Bergantin de S. M. Peruan.
y para que cuente y sea data del expresado
Ministro firmo este en la Comi.^a de Guerra y
Marina de Lima y Abril 30. de 1802.

Son 25. p. 3 1/2 rs.

Antonio Cozuel

170